



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Virtual

21 DE OCTUBRE DE 2021

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO, Y CONJUNTAS CON LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



**SERIE
AMÉRICA
Nº8**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIONES DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO, Y
CONJUNTAS CON LAS COMISIONES DE
SALUD; Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS,
DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

Reunión Virtual
21 de octubre de 2021



Serie: América

N° 8

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO, Y CONJUNTAS CON LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Reunión Virtual
21 de octubre de 2021**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	5
III. Documentos de Apoyo	14
<ul style="list-style-type: none">Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlatino. 21 de mayo de 2021.	15
<ul style="list-style-type: none">Nota Informativa. Comercio Ilícito de Medicamentos en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	16
<ul style="list-style-type: none">Nota Informativa. Financiación Ilícita / Finanzas Ilícitas en Blockchain/ Bitcoin. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	23
<ul style="list-style-type: none">Nota Informativa. Seguridad Vial. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	30
<ul style="list-style-type: none">Nota Informativa. Marco Normativo en Materia de Inteligencia Nacional y Control Parlamentario. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	38
<ul style="list-style-type: none">Nota Informativa. Política de Desarme de la Sociedad Civil en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	44



I. Programa de la Reunión



REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO, Y CONJUNTAS CON LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Reunión Virtual
21 de octubre de 2021**

AGENDA

	21 DE OCTUBRE
09:00 hrs. <u>Tiempo de la Ciudad de México</u>	Reunión Conjunta de las Comisiones de Seguridad Ciudadana y de Salud Tema Comercio ilícito de medicamentos.
Al terminar la reunión conjunta anterior	Reunión Conjunta de las Comisiones de Seguridad Ciudadana y de Asuntos Económicos Tema Blockchain – criptomonedas y lavado de activos.
Al terminar la reunión conjunta anterior	Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana Tema 1 Seguridad vial (cont.).
	Tema 2 Marcos normativos en materia de inteligencia nacional y control parlamentario.
	Tema 3 Política de desarme de la sociedad civil.

II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.**Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión de Seguridad Ciudadana y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLATINO

21 de mayo de 2021

El 21 de mayo de 2021 se llevó a cabo de manera virtual la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Debido a que no se alcanzó el quórum necesario, la reunión fue de carácter deliberativo. Los temas de la agenda fueron el de Movilidad y Seguridad Vial, así como Marcos Normativos en materia de Inteligencia Nacional de Latinoamérica y el Caribe. Además, se contó con la exposición de la doctora Britta Monika Baer, Asesora Regional de Prevención de la Violencia y Lesiones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y del señor Álvaro Garcé García Santos, Director de la Seguridad de Inteligencia de Uruguay.

El senador Juan Mario País, presidente de la Comisión, inició con el tema Movilidad y Seguridad Vial, sobre el cual informó que se recibió la propuesta de la senadora Xóchitl Gálvez en la que compartió los avances en el Senado mexicano para consagrar el derecho humano a la movilidad y en el que se presentó un documento para su análisis. El senador País sugirió la elaboración de una propuesta que asegure el derecho a la movilidad para peatones, ciclistas y personas en transporte público.

En su intervención, la doctora Britta Monika Baer señaló que se requieren de muchos esfuerzos para avanzar en este tema, ya que la seguridad vial es una prioridad en la salud pública. Compartió datos sobre las lesiones y muertes de peatones, ciclistas y motociclistas. Mencionó que la implementación de políticas incluye el control de velocidad, liderazgo en seguridad vial, diseño y mejora de infraestructuras, normas de seguridad de vehículos, vigilancia del cumplimiento de las leyes de tránsito, y supervivencia tras un accidente.

El senador Mario País hizo referencia a un anteproyecto de resolución que sería revisado por los legisladores para su posterior aprobación.

Por otro lado, el señor García Santos habló sobre la importancia de la inteligencia para el funcionamiento del Estado y para asegurar a los ciudadanos el derecho a la seguridad. Expuso sobre algunas leyes nacionales de Brasil, Argentina, Chile, entre otros, que deben ser tomados en cuenta para formular políticas que integren todas las materias dentro de la inteligencia, como son los derechos humanos, la restricción a tareas represivas, y demás casos que se han visto a lo largo de los años, además de establecer un sistema de rendición de cuentas.

COMERCIO ILÍCITO DE MEDICAMENTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹²

Resumen

La siguiente nota aborda cómo la pandemia de la Covid-19 incrementó la demanda en países en desarrollo de medicinas ilegales concernientes al tratamiento del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades. Esta actividad ilícita no solo daña el comercio y la economía de las naciones, sino que pone en riesgo la salud de la población, dado que su formulación e ingredientes no están controlados por alguna autoridad sanitaria y, por el contrario, para los defraudadores es un negocio muy atractivo por las enormes ganancias que les representa. Ante tal panorama, es necesario abordar el crimen del comercio ilícito desde una perspectiva regional y de cooperación para combatirlo.

Introducción

Por comercio ilícito se entiende “toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad”.¹³ El comercio ilícito es multifacético, en el que la falsificación encabeza la lista de este tipo de actividades, le siguen el contrabando, la piratería, la violación de los derechos a la propiedad intelectual y el cibercrimen, entre otros.¹⁴

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que el comercio internacional de mercancías ilícitas en 2019 fue de 464 billones de dólares, lo que representa el 2.5% del comercio mundial, afectando a sectores como medicamentos, textiles, bebidas y alimentos, tabaco, electrónicos, software, cosméticos, juguetería y equipamiento médico.¹⁵

El comercio ilícito impacta enormemente a los consumidores que al comprar se exponen a que los productos salgan defectuosos o sean peligrosos, éstos no

¹² Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ OMS. “Comercio ilegal de productos de tabaco, lo que debe saber para detenerlo, 2015”. Consultado el 4 de octubre de 2021, en la URL: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/172597/WHO_NMH_PND_15.3_spa.pdf?sequence=1#:~:text=DEFINICIONES%5B17%5D,destinada%20a%20facilitar%20esa%20actividad.

¹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile. Direcon se suma al Observatorio del Comercio Ilícito de la CNC, 2016. Consultado el 4 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2016/08/08/direcon-se-suma-al-observatorio-del-comercio-ilicito-de-la-cnc>

¹⁵ ANDI. “Durante la pandemia hemos observado una reorganización del comercio ilegal”: ANDI. Consultado el 5 de octubre de 2021, en la URL: <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/17090-durante-la-pandemia-hemos-observado-una>

cuentan con ninguna regulación y, además no tienen garantía; el comercio formal que paga impuestos y cumple con las leyes también se ve afectado. Además, los países dejan de percibir ingresos por una recaudación impositiva, la cual podría destinarse a otros rubros que impacten directamente en la sociedad.¹⁶

La OCDE destaca que, la pandemia de la Covid-19 ocasionó el incremento de la distribución de productos farmacéuticos falsificados en todo el mundo. Evidentemente, se trata de un tema de especial interés puesto que aunado al daño comercial y económico que ocasiona a las naciones, pone en riesgo la salud de la población, dado que su formulación e ingredientes no están controlados por alguna autoridad sanitaria.¹⁷

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Interpol señalan que la Covid-19 aumentó la demanda en países en desarrollo de medicinas ilegales concernientes al tratamiento del virus SARS-CoV-2. Asimismo, la OMS destaca que el comercio de fármacos falsificados asciende a más de 30,000 millones de dólares anuales en países de ingresos bajos y medianos. Esto representa un negocio atractivo para los defraudadores.¹⁸ La Interpol por su parte advirtió sobre el incremento en el cibercrimen organizado vinculado a los medicamentos relacionados con la Covid-19.

La OCDE y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) comprobaron que las principales falsificaciones están relacionadas con antibióticos, medicaciones sin prescripción, analgésicos, entre otros.¹⁹

Asimismo, la Alianza Internacional contra el Comercio Ilícito (TRACIT) ha resaltado que el comercio ilícito de medicamentos compromete significativamente el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tales como el 1 “Fin de la pobreza”; el 3 “Salud y bienestar”; el 5 “Igualdad de género”; el 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, y el 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.²⁰

¹⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile. Direcon se suma al Observatorio del Comercio Ilícito de la CNC, 2016. *Op. Cit.*

¹⁷ CNC. El impacto del Coronavirus en el comercio de fármacos falsos, 2021. Consultado el 5 de octubre de 2021, en la URL: https://www.cnc.cl/noticias_oci/el-impacto-del-coronavirus-en-el-comercio-de-farmacos-falsos/

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ Gobierno de España. La COVID19 dispara el comercio ilícito de medicamentos, 2020. Consultado el 6 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.fiiapp.org/noticias/la-covid19-dispara-el-comercio-ilicito-de-medicamentos/>

Panorama general

En América Latina el comercio ilícito se realiza principalmente con cigarrillos, drogas, armas, órganos, inmigrantes, mujeres e infantes para la prostitución, medicamentos, piratería, entre otros.²¹

La Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC), que representa a 15 países de América Latina, alertó que durante la pandemia de la Covid-19 aumentó el comercio ilícito y falsificación, especialmente de medicamentos, bebidas alcohólicas y alimentos. Ello significó, alrededor de 210,000 millones de dólares al año, es decir, el 2% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región.²²

Las personas al adquirir un medicamento que supuestamente protege contra el virus del SARS-CoV-2, en realidad no saben qué tipo de fármaco están comprando o incluso si es seguro consumirlo. Un medicamento ilegal puede ser falso, estar mal etiquetado, incluso tratarse de un medicamento original pero robado y almacenado en malas condiciones, o simplemente están caducados. En consecuencia, resultan ser ineficaces.²³

Algunos expertos señalan que la pandemia, al ser un detonante del crecimiento del comercio ilícito, especialmente en medicamentos, alertan a poner especial atención en algunos productos, entre lo que destacan: mascarillas quirúrgicas desechables; desinfectantes para manos; antivirales y fármacos contra la malaria; vacunas; kits de detección de la Covid-19; medicamentos para enfermedades, como el VIH, el cáncer, y otros que sirven para tratar la disfunción eréctil o para perder peso; preservativos, lentes de contacto, jeringas, instrumental quirúrgico, entre otros.²⁴

En 2020, derivado del incremento de productos médicos falsificados que pretenden detectar, prevenir y tratar la Covid-19, la Interpol y autoridades nacionales llevaron a cabo en 90 países, varios de ellos localizados en la región de América Latina, la Operación Pangea XIII. La cual tuvo como resultado la detención de 121 personas, se confiscaron 34,000 máscaras falsificadas y 4.4 millones de unidades de fármacos, valorados en 14 millones de dólares. Además, se detectaron 2,000 sitios

²¹ CNC. "Comercio ilícito y crimen organizado, una mirada local para un problema global". Consultado el 5 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2020/03/COMERCIO-ILICITO-CRIMEN-ORGANIZADO-UNA-MIRADA-LOCAL-PARA-UN-PROBLEMA-GLOBAL.pdf>

²² Cámara de Industrias y Producción. Quito es la sede del 6to Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC), 2021. Consultado el 6 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.cip.org.ec/2021/09/29/quito-es-la-sede-del-6to-encuentro-de-la-alianza-latinoamericana-anticontrabando-alac/>

²³ INTERPOL. Medicamentos falsos. Consultado el 6 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Compre-de-forma-segura/Medicamentos-falsos>

²⁴ *Idem.*

de internet que ofrecían estos productos y muchos otros que aseguraban que podían "curar" la Covid-19.²⁵

En Costa Rica, se decomisaron más de 11,000 unidades de productos ilegales, entre ellos medicamentos y aparentes productos medicinales. Incluso, se ubicó un laboratorio en San José donde se producían medicamentos sin registro sanitario. Colombia detectó "presuntas irregularidades" sobre la introducción de productos que no cumplían con los requisitos de sanidad. Por el contrario, en Argentina no se había detectado la aparición o circulación de medicamentos para tratar la Covid-19 en el mercado negro.²⁶

El comercio ilícito de medicamentos mina la confianza del servicio médico y de los sistemas sanitarios; facilita el ingreso a las redes de delincuencia, mientras que los medicamentos falsificados fomentan la resistencia a los antimicrobianos y la transmisión de infecciones farmacorresistentes; generan desconfianza sobre la eficacia de vacunas y medicamentos; ponen en peligro la salud; prolongan las enfermedades incluso pueden ocasionar la muerte, entre otros.²⁷

Cabe resaltar que, 22 países de la región participan en la Red de Autoridades en Medicamentos de Iberoamérica, donde tienen activado el sistema FALTRA, ahí las naciones notifican los casos de "medicamentos falsificados y fraudulentos detectados y comercializados dentro de los canales legales y/o ilegales".²⁸

Por su parte, el Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito, elaborado por la revista The Economist y Transnational Alliance To Combat Illicit Trade (TRACIT) mide el grado en que los países reaccionan ante el comercio ilícito mediante políticas e iniciativas para combatirlo. En éste se abordan cuatro categorías que son: políticas gubernamentales, oferta y demanda, transparencia y comercio y entorno aduanero. Evalúa el desempeño de 84 naciones. A continuación, se muestra un cuadro con los resultados de los países en la región:²⁹

²⁵ BBC NEWS. Tratamiento del coronavirus | El alarmante negocio de medicamentos falsos que crece por la pandemia de covid-19, 2020. Consultado el 6 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52238655>

²⁶ *Idem.*

²⁷ San José Volando. Comercio ilegal de medicamentos trae consecuencias mortales. Consultado el 7 de octubre de 2021, en la URL: <https://sanjosevolando.com/estilodevida/comercio-ilegal-de-medicamentos-trae-consecuencias-mortales>

²⁸ BBC NEWS. Tratamiento del coronavirus | El alarmante negocio de medicamentos falsos que crece por la pandemia de covid-19, 2020. *Op. Cit.*

²⁹ The Economist. "El índice del entorno global del comercio ilícito". Consultado el 7 de octubre de 2021, en la URL: <http://illicittradeindex.eiu.com/documents/ECO043%20Illicit%20Trade%20WHITEPAPER%20ES%2003.pdf>

POSICIÓN	PAÍS	PUNTUACIÓN / 100
30	Chile	69,1
38	Argentina	64,0
39	Uruguay	63,0
43	Colombia	61,6
46	Costa Rica	60,6
51	México	58,6
54	Panamá	55,0
56	Perú	54,8
59	Brasil	50,6
60	Ecuador	50,1
67	Guatemala	46,0
70	Paraguay	43,3
71	República Dominicana	42,7
80	Venezuela	28,1

La ALAC resalta que para abordar el crimen del comercio ilícito se debe trabajar desde una perspectiva regional y de cooperación para combatirlo, fortaleciendo el uso de la tecnología para rastrearlo, haciendo uso del software indicado, la capacitación de los agentes aduaneros, así como la implementación de mecanismos eficaces para denunciar este delito y la creación del observatorio del comercio ilícito.³⁰ También, darle un seguimiento más profundo a las denuncias relativas a esta actividad y fortalecer los procesos de judicialización en conjunto con la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional.³¹

Igualmente, la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) intercambia información con las unidades policiales europeas en lo relativo a la falsificación de medicamentos. La Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF) asegura que los productos más falsificados son las mascarillas y las pruebas de coronavirus, los cuales provienen de China, Ucrania, Sudeste Asiático y Turquía. Por lo anterior, la OLAF enfatiza que la cooperación internacional es muy importante dada la relevancia del intercambio de información en tiempo real y la colaboración con otras instituciones.³²

Por su parte, la Red de Autoridades en Medicamentos de Iberoamérica (Red EAMI) conformada por autoridades en medicamentos de 22 países iberoamericanos, a saber, Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Trabajan

³⁰ Cámara de Industrias y Producción. Quito es la sede del 6to Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC), 2021. *Op. Cit.*

³¹ Forbes. Medicamentos, alcohol y alimentos, los más contrabandeados en Latinoamérica, 2021. Consultado el 7 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.forbes.com.mx/noticias-medicamentos-alcohol-y-alimentos-los-mas-contrabandeados-en-latinoamerica/>

³² Gobierno de España. La COVID19 dispara el comercio ilícito de medicamentos, 2020. *Op. Cit.*

de manera conjunta para generar conocimiento, intercambiando experiencias, información técnica y legislativa para regular los medicamentos y se dé certeza a la sociedad al momento de adquirirlos, en términos de calidad y eficiencia de éstos.³³

México

En el país, la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona. El artículo 464-Ter, Fracción I, señala que en materia de medicamentos “A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo...”.³⁴

Más adelante, la Fracción III versa que “A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo...”.³⁵

La Unión Nacional de Empresarios de Farmacias (UNEFARM) señala que México se encuentra en el lugar número seis a nivel mundial en lo relativo a la venta ilícita de medicamentos, solo por debajo de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil, esto genera aproximadamente 16 mil millones de pesos de ganancias anuales para las personas que las producen, distribuyen y comercializan. Los estados donde se oferta el mayor número de medicamentos ilegales son Jalisco, Michoacán, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México.³⁶

Asimismo, la UNEFARM destaca que en México la venta ilegal de medicamentos representa el 9%, del mercado de medicinas y fármacos. La población compra hasta 8 mil millones de pesos anuales en medicamentos piratas o de baja calidad.

³³ Red de Autoridades en Medicamentos de Iberoamérica. La Red EAMI ayuda a difundir la campaña frente a la lucha contra los medicamentos falsificados y fraudulentos de MINSA Panamá, 2021. Consultado el 7 de octubre de 2021, en la URL: https://www.redeami.net/web/noticias_y_alertas/noticias/2021/contenedor_noticias/eami_conten_NI-9-NI_2021_Red_EAMI_falsificados.htm

³⁴ Cámara de Diputados. Ley General de Salud. Consultado el 7 de octubre de 2021, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_150721.pdf

³⁵ *Ídem.*

³⁶ Partido Verde. Pide Partido Verde combatir venta y comercio ilegal de medicamentos. Consultado el 8 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.partidoverde.org.mx/prensa/cen/boletines/22247-pide-partido-verde-combatir-venta-y-comercio-ilegal-de-medicamentos>

Los medicamentos apócrifos que más circulan son: tratamientos contra el cáncer, osteoporosis, hipertensión, VIH, colesterol, paludismo, diabetes, malestares cardiovasculares u obesidad. Así como para la disfunción eréctil, esteroides, analgésicos, Alzheimer, entre otros.³⁷

También, la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica (AMIIF) resalta que de las medicinas que se ofertan en México seis de cada diez son robadas, falsificadas o elaboradas sin los requerimientos esenciales de calidad o están caducadas, y aproximadamente ocho millones de personas consumen estos medicamentos.³⁸

³⁷ Cámara de Diputados. Reforma al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, en materia de sanciones a prácticas ilícitas con medicamentos, mayo 2021. Consultado el 8 de octubre de 2021, en la URL: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-06-09-1/assets/documentos/Inic_PAN_Dip_Ismael_Sanchez_art_464ter_Ley_Gral_Salud.pdf

³⁸ *Idem.*

FINANCIACIÓN ILÍCITA / FINANZAS ILÍCITAS EN BLOCKCHAIN/ BITCOIN

Nota Informativa³⁹

Resumen

La presente nota informativa explica el concepto de flujos de financiamiento ilícito, entendido por el Banco Mundial como todo dinero que provenga de alguna actividad no legal. Posteriormente, se aborda la temática relativa a las plataformas de transferencias de activos desde una perspectiva de las finanzas ilícitas, especialmente con el uso del bitcoin.

Finalmente, se incluye un apartado que aborda las acciones que el Gobierno mexicano ha emprendido en la materia, con el fin de regular las finanzas ilícitas a partir de la aprobación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera de 2018.

Flujos de financiación ilícita y su relación con las plataformas digitales / bitcoin

El Banco Mundial define a los flujos de financiación ilícita como todo dinero o capital obtenido, transferido o utilizado ilegalmente. Actualmente, con el desarrollo de las tecnologías digitales, los delincuentes se han beneficiado de éstos para mover sus fondos ilegales. Como consecuencia, este tema está siendo reconocido a nivel mundial como uno de los principales retos a enfrentar por sus afectaciones tanto a la economía como a la seguridad.⁴⁰

Según la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL, por sus siglas en inglés), hoy en día, el uso de las tecnologías que aseguran el anonimato del usuario se ha incrementado. Las criptomonedas y la red oscura⁴¹, al estar basadas en la falta de identidad, facilitan operaciones vinculadas con el tráfico ilegal de drogas, las armas y los explosivos; la trata de personas; el lavado de capitales; las actividades terroristas y la ciberdelincuencia.⁴²

³⁹ Nota informática elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁴⁰ Banco Mundial. *Do Digital Technologies Facilitate Illicit Financial Flows?* Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3gZwA2l>

⁴¹ La red oscura es un espacio virtual, donde el usuario navega en el anonimato, sin ser localizado y sin una ley que regule el ciberespacio. Sin embargo, navegar en ella no es considerado una actividad ilícita. BBC News. *Daniel's Hosting, el servidor más grande de la red oscura que acaba de sufrir un ciberataque masivo.* Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bbc.in/2SplhaB>

⁴² INTERPOL. *La red oscura y las criptomonedas.* Consultado el 23 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3h03qAj>

El Observatorio Económico Latinoamericano (OBELA) describe a las criptomonedas como instrumentos financieros basados en la criptografía (ciencia que cifra o codifica los mensajes). Una de sus características es el código abierto, que permite a los usuarios regular sus operaciones a través de las tecnologías de la información,⁴³ mediante una red *peer to peer (P2P)* (de igual a igual), es decir, sin intermediarios, en la que la operación monetaria o financiera no se realiza a través de una institución o gobierno.⁴⁴ Además, no guarda la identidad del usuario.⁴⁵

La criptomoneda más utilizada es el Bitcoin, aunque existen otras. Esta moneda virtual funciona como un medio de intercambio, cuyo valor varía constantemente y sus promotores la usan como reserva de valor.⁴⁶ Las tres formas para adquirir una de estas monedas electrónicas puede ser: 1) la compra (usando dinero); 2) la venta (que pague la gente con la criptodivisa); y 3) al crearla a través de un proceso conocido como la minería de Bitcoin. Las personas que se dedican a esta última actividad son conocidas como “mineros”.⁴⁷

De acuerdo con el OBELA, el uso de las criptomonedas a nivel mundial ha ido en aumento. Esta tendencia también se ha extendido en América Latina. Tan solo, entre 2017 y 2020, esta actividad ha ocupado el 6% del volumen de bitcoins a nivel global; y el porcentaje ha ido en crecimiento en el transcurso del 2021. Asimismo, de los países de ese hemisferio, Venezuela ocupa la primera posición en tener el mayor volumen de bitcoins, seguido de Colombia, México, Brasil, Perú, Argentina, Chile y República Dominicana.⁴⁸

En este sentido, como se menciona anteriormente, esta actividad de intercambio se presta para movilizar grandes activos ilegales a través de las tecnologías digitales, por lo que según el Informe de Delitos Criptográficos 2021, en 2020, los delitos vinculados con activos virtuales representaron un 0.34% de todas las transacciones realizadas en ese medio. Este porcentaje representó en activos 10,000 millones de dólares, una cifra menor que en 2019, que fue de 21,400 millones de dólares.⁴⁹

El informe destaca que, de 2019 a 2020, las transacciones con criptomonedas asociadas con actividades ilícitas se redujeron y los delitos de monedas virtuales

⁴³ OBELA. *Las criptomonedas en América Latina*. Consultado el 23 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3gPWxcz>

⁴⁴ Indeed. *What is a Peer-to-Peer Network?* Consultado el 23 de junio de 2021 en: <https://indeedhi.re/3j9EcSE>

⁴⁵ OBELA. *Op. cit.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ BBC News. *Bitcoin: 6 preguntas para entender la más grande de las criptomonedas, cómo funciona y por qué es peligrosa*. Consultado 23 de junio 2021 en: <https://bbc.in/3j7vDlj>

⁴⁸ OBELA. *Op. cit. Ídem.*

⁴⁹ El Economista. *Crimen con criptomonedas disminuyó en 2020*. Consultado el 22 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3xFFWao>

fueron relativamente menores en comparación con los que se registraron en las finanzas tradicionales. No obstante, “las estafas vía criptomonedas fueron el mecanismo más utilizado por los delincuentes durante el 2020”.⁵⁰

En ese mismo año, el delito más cometido vía criptomonedas fue el *ransomware*⁵¹, mismo que aumentó en ese año (2020), ya que la pandemia de la COVID-19 impulsó el trabajo en casa (*home office*), pero al mismo tiempo ocasionó que las empresas y las organizaciones fueran más vulnerables ante el crimen.⁵²

De acuerdo con el Informe, durante 2020, otro de los delitos más cometidos vía criptomonedas fue el lavado de dinero. Tan solo en ese año, se detectaron 270 cuentas de depósito de todo el mundo de criptomonedas que concentraron cerca de 55% de fondos enviados desde direcciones ilícitas con la intención de ocultar su origen y convertirlos en lícitos.⁵³

El estudio señala que estas 270 cuentas recibieron en total 1,300 millones de dólares en criptomonedas y que este monto fue mayor que en el año 2019. Además, destaca que cada una de estas cuentas recibió, al menos, 1 millón de dólares en monedas virtuales de direcciones ilícitas durante el año anterior (2019).⁵⁴

Para combatir este tipo de actividades, el reporte resalta que la implementación de una ley podría limitar las capacidades de los ciberdelincuentes de convertir criptomonedas en efectivo, al identificar y procesar a los propietarios de estas direcciones de depósito.⁵⁵

Los expertos destacan que gobiernos, bancos centrales, economistas y algunos inversores se han opuesto a una red que no está bajo el control y la fiscalización de ningún tipo de jurisdicción.⁵⁶

Sin embargo, a medida que los inversionistas apuestan cada vez más por la criptomoneda, las personas comunes han comenzado a tener más confianza en este tipo de monedas. Aunado a ello, actualmente existen aplicaciones que pueden ser descargadas en los dispositivos móviles, las cuales permiten comprar y vender

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ Ransomware es un tipo de *malware* (software o programas maliciosos), en el que se pueden secuestrar datos informáticos impidiendo que el usuario pueda acceder a ellos, por lo que se pide un rescate en criptomonedas. Fundéu RAE. *Programa maligno, mejor que malware*. Consultado el 22 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3qimCgU> y Karspersky. *El ransomware: qué es, cómo se lo evita, cómo se elimina*. Consultado el mismo día en: <https://bit.ly/3vP06xx>

⁵² El Economista. *Op. cit.*

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ BBC News. *Op. cit.*

bitcoins. Como resultado, se observa que la adopción de la criptomoneda se ha intensificado.⁵⁷

Los estudiosos en la materia indican que lo que va del 2021, el precio del bitcoin ha ido en ascenso, a pesar de que las autoridades afirman que “la divisa es una burbuja que estallará en cualquier momento”, ya que como tal no tiene valor propio. Además de que no cuenta con ninguna garantía, es por ello que, argumentan que al invertir en el bitcoin existe el riesgo de perder el dinero, en caso de que las cosas no resulten favorablemente.⁵⁸

En cuanto a la región de América Latina y el Caribe, según el estudio “El lado oscuro de América Latina: criptomonedas, cárteles y el auge del cibercrimen” de la consultoría *Intsights*, el crimen organizado en la región ha aprovechado los avances tecnológicos de la banca digital y transferencias de dinero para blanquear sus fondos provenientes de actividades ilícitas, principalmente de la venta de estupefacientes.⁵⁹

El informe detalla que los mercados oscuros de la web y el delito cibernético se alimentan del flujo constante de dinero proveniente de las actividades ilícitas. Es por tanto que, los grupos del crimen organizado y los cárteles de la droga en la región están aprovechando los avances tecnológicos en la banca digital y las transferencias de dinero.⁶⁰

De esta manera, en la región el uso de plataformas de intercambio de criptomonedas no reguladas es el método más utilizado por los criminales para lavar el dinero. Estas plataformas o sistemas son muy atractivas para los grupos delictivos que buscan mover grandes cantidades de dinero a través de canales no rastreables.⁶¹

Según el estudio de *Intsights*, el lavado de dinero se realiza mediante cuentas que están alojadas en plataformas no reglamentadas. Los delincuentes depositan ahí sus recursos para obtener las criptomonedas. Cuando ya cuentan con los activos virtuales, pueden utilizarlos para el pago de alguna mercancía o para negociarlos en dichos espacios.⁶²

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ El Economista. *América Latina se vuelve más atractiva para lavar dinero vía criptomoneda.* Consultado el 23 e junio de 2021 en: <https://bit.ly/3wRx8OK>

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

Otro dato que destaca el reporte es que, una vez que el dinero es legítimo con criptomonedas, la mayoría de estos recursos son utilizados en países de la región con regulaciones pocas rigurosas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.⁶³

Según datos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que es un organismo que opera a nivel internacional para combatir el uso indebido de nuevas tecnologías para desarrollar actividades ilícitas, señala que el bitcoin es la moneda digital más utilizada como forma de pago para las ventas de medicamentos en los mercados negros y, cada vez más, se está convirtiendo en una opción como método de transferencia de activos provenientes de drogas ilícitas a nivel internacional.⁶⁴

Según un informe de *Insightcrime*, en 2018, la Guardia Civil española, desarticuló un grupo criminal que se dedicaba a comprar bitcoins con flujos monetarios procedentes de negocios ilícitos, cuyo destino eran cuentas en Colombia donde se “legalizaba” el dinero. En conjunto, la banda uso 174 cuentas corrientes para lavar 9.3 millones de dólares.⁶⁵

América Latina tiene una limitada regulación legislativa en cuanto al control financiero en criptomonedas. El GAFI realiza constantes llamados a los países afectados por estas dinámicas para que protejan sus sistemas financieros.⁶⁶

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que desde 2013, algunos países de la región como Perú, Paraguay, Uruguay y Colombia han regulado dichos recursos creando un nuevo estatus legal que permite a las empresas no bancarias emitir dinero electrónico. Las compañías no pueden intermediar con los fondos y deben cumplir con requisitos prudenciales⁶⁷.⁶⁸

Según la CEPAL, “en Colombia y Perú, los requisitos prudenciales se extienden al capital. El dinero virtual puede ser emitido por entidades no bancarias que cuenten con licencia y no se considera un depósito en Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay; puede ser emitido por no-bancos con licencia, pero si es considerado

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ InSight Crime. Bitcoin sigue siendo la herramienta preferida de lavado de dinero en América Latina. 7 de mayo de 2019. Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/2TZ7ZmO>

⁶⁵ *Ídem*.

⁶⁶ InSight Crime. *Op. cit.*

⁶⁷ Se entiende como regulación prudencial al marco jurídico centrado en la seguridad y estabilidad financiera de las instituciones y del sistema financiero en general. APRA. *What is prudential regulation?* Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/35RaKcg>

⁶⁸ CEPAL. *Panorama de las Fintech. Principales desafíos y oportunidades para el Uruguay.* Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3gQZinm>

como un depósito en Colombia; y solo puede ser emitido por bancos o bancos limitados y se considera un depósito en México”.⁶⁹

Cabe destacar que algunos países de la región ya cuentan con cajeros automáticos que operan con criptomonedas (criptocajeros), tales son los casos de Colombia que tiene 60; Panamá, 18; República Dominicana, 16; Argentina, 13; y México cuenta con 10 cajeros de este tipo.⁷⁰

Por otra parte, es preciso mencionar que, en junio de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en adoptar el bitcoin como moneda de curso legal, es decir, que podrá ser utilizada para cualquier transacción, ya sea entre personas físicas o morales. Al respecto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que esta nueva medida adoptada por el país centroamericano implica una serie de riesgos macroeconómicos y desafíos regulatorios, además de que podría convertirse en un medio utilizado para el lavado de dinero.⁷¹

Por otro lado, de acuerdo con un comunicado emitido en 2018 por Banco Central de Ecuador, se informó que “...el bitcoin no es un medio de pago autorizado para su uso en el país”, de acuerdo con el artículo 94 del Código Orgánico Monetario y Financiero, ya que sus operaciones no están controladas, supervisadas ni reguladas por ninguna entidad de aquel país, razón por la que su uso representa un riesgo financiero para quienes lo utilizan. Sin embargo, no queda prohibida la compra y venta de criptomonedas por Internet.⁷² Según diarios locales ecuatorianos, en Ecuador se mueven bitcoins por el equivalente a unos 400 millones de dólares al año (según datos Exchange).⁷³

México

México es uno de los países pioneros en regular el uso de criptomonedas y las operaciones de las casas de cambio de criptodivisas. Este tipo de operaciones encuentra su fundamento en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, mejor conocida como Ley Fintech de 2018.⁷⁴ Dicho ordenamiento tiene por objeto “regular los servicios financieros que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento y los

⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁰ El Economista. Bitcoin aumenta su demanda en América Latina. Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3qv8YqT>

⁷¹ El Financiero. *En El Salvador puedes pagar con bitcoin en la tiendita de la esquina... peeero.* Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/2So7y4S>

⁷² BCE. *Comunicado oficial sobre el bitcoin. 8 de enero de 2018.* Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3xNSJaQ>

⁷³ PRIMICIAS. El mercado de bitcoins mueve USD 400 millones al año en Ecuador. 14 de junio de 2021. Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3gRQm12>

⁷⁴ OBELA. *Op. cit. Ídem.*

servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores”.⁷⁵

De acuerdo con información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en México, las criptomonedas o activos virtuales son utilizadas como medio de pago electrónico. Éstas solo se podrán operar con los activos virtuales que sean autorizados por el Banco de México, mas no son reconocidos como moneda de curso legal y no están respaldadas por el gobierno.⁷⁶

⁷⁵ DOF. *Ley para regular las instituciones de Tecnología Financiera*. Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3vZ5JsJ>

⁷⁶ CONDUSEF. *Revistas condusef, Las Fintech aceleran su paso*. Consultado el 24 de junio de 2021 en: <https://revista.condusef.gob.mx/2021/04/las-fintech-aceleran-su-paso/>

SEGURIDAD VIAL

Nota Informativa⁷⁷

Resumen

La siguiente nota aborda el tema de la seguridad vial, sobre cómo las naciones deben adoptar medidas con el objetivo de reducir el riesgo de lesiones y muertes ocasionadas por accidentes de tránsito. Se proponen alternativas como la aceleración del cambio hacia sistemas de transporte más seguros, eficientes energéticamente, limpios y asequibles, así como la promoción de la actividad física, caminatas o andar en bicicleta. También, incentivar la implementación de tecnologías, existentes y futuras y otras innovaciones para mejorar la accesibilidad y todo lo relativo a la seguridad vial. Asimismo, se remarca el compromiso y esfuerzo de los países para el logro de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Introducción

La seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por el tránsito.⁷⁸

Se estima que cada año mueren más de 1.35 millones de personas y alrededor de 50 millones quedan lesionadas o lastimadas como consecuencia de accidentes de tránsito, el 90% de las víctimas ocurren en países en desarrollo.⁷⁹

Los accidentes viales son la principal causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años. Además, las lesiones derivadas de éstos representan la razón número ocho de muerte a nivel global.⁸⁰

La Asamblea General de la ONU considera que la mayoría de las muertes y lesiones graves ocasionadas por el tránsito son previsibles y, a pesar de que se observan algunas mejoras en muchos países, incluso en países en desarrollo, éstos siguen

⁷⁷ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁷⁸ Organización Panamericana de la Salud. Seguridad vial. Consultado el 11 de octubre de 2021 en la URL: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=351&Itemid=40939&lang=es

⁷⁹ Asamblea General de la ONU. Resolución 74/299 “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, septiembre 2020. Consultado el 11 de octubre de 2021, en la URL: <https://undocs.org/en/A/RES/74/299>

⁸⁰ Noticias ONU. La OMS llama a incorporar la tecnología de punta a los coches para hacerlos más seguros y evitar muertes. Consultado el 11 de octubre de 2021 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2019/11/1465501>

siendo un importante problema de salud pública y de desarrollo por las consecuencias sociales y económicas, que, al no darles su justa dimensión, pueden afectar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁸¹

Como son los ODS 3 y 11, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, respectivamente. En particular, las metas 3.6 y 11.2 señalan que para 2020, se debe reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo, y que de aquí a 2030, se proporcionará acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas adultas.⁸²

Los accidentes de tránsito representan para algunos países hasta el 5% de su Producto Interno Bruto (PIB) anual, por lo que, la disminución de las muertes por este hecho resulta ser una prioridad económica y social. Asimismo, la inversión en seguridad vial tiene un impacto positivo en la salud pública y la economía.⁸³

También, los decesos y las lesiones ocasionadas por el tránsito son un problema de equidad social, debido a que las personas con bajos recursos en su mayoría son usuarios vulnerables de las carreteras, a saber, peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros de transporte público inseguro, todos éstos afectados y expuestos a accidentes de tránsito.⁸⁴

La seguridad vial, no es un tema menor, los accidentes de tránsito traen consigo pérdidas familiares y económicas a las personas, y a los países en su conjunto. Implican gastos en tratamientos y la pérdida de productividad de las personas que mueren o quedan discapacitadas.⁸⁵

El 19 y 20 de febrero de 2020, se celebró en Estocolmo la III Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, “Alcanzando los Objetivos Mundiales 2030”. Al término del encuentro, se adoptó la “Declaración de Estocolmo”, donde los asistentes resolvieron 18 puntos, entre los que destacan:⁸⁶

⁸¹ Asamblea General de la ONU. Resolución 74/299 “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, septiembre 2020. *Op. Cit.*

⁸² Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 11 de octubre de 2021 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁸³ Asamblea General de la ONU. Resolución 74/299 “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, septiembre 2020. *Op. Cit.*

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ Organización Mundial de la Salud. Accidentes de tránsito. Consultado el 11 de octubre de 2021 en la URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

⁸⁶ Organización Panamericana de la Salud. Declaración de Estocolmo. Consultado el 11 de octubre de 2021 en la URL:

- Su compromiso con la plena implementación de la Agenda 2030.
- Las conexiones entre la seguridad vial, la salud mental y física, el desarrollo, la educación, la equidad, la igualdad de género, las ciudades sostenibles, el medio ambiente y el cambio climático.
- Exhortaron a los Estados Miembros a que ayuden a reducir las muertes por accidentes de tránsito en al menos un 50% entre 2020 y 2030.
- Asegurar el compromiso y la responsabilidad política al más alto nivel, y establecer estrategias y planes de acción regionales, nacionales y subnacionales para la seguridad vial.
- Alentaron a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de convertirse en partes contratantes de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial.⁸⁷
- Acelerar el cambio hacia modos de transporte más seguros, limpios, eficientes energéticamente y asequibles, y promover mayores niveles de actividad física, como caminar y andar en bicicleta.
- Fomentar e incentivar el desarrollo, la aplicación y el despliegue de tecnologías existentes y futuras y otras innovaciones para mejorar la accesibilidad y todos los aspectos de la seguridad vial.
- Asegurar que todos los vehículos producidos y vendidos para cada mercado para 2030 estén equipados con los niveles adecuados de seguridad.
- Fomentar una mayor inversión en seguridad vial.

En agosto de 2020, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 74/299 "Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo", proclamando el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030, con el objetivo de reducir las muertes y las lesiones causadas por el tránsito en un 50%. De manera que, resulta esencial que las naciones sigan actuando hasta 2030 en consonancia con las metas relacionadas con la seguridad vial de los ODS.⁸⁸ En octubre de 2021, se publicará el Plan Mundial para la Década de Acción elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las comisiones regionales de la ONU, en cooperación con otros socios como es el mecanismo de Colaboración de Seguridad Vial de la ONU.⁸⁹

<https://www.roadsafetysweden.com/contentassets/b37f0951c837443eb9661668d5be439e/stockholm-declaration-spanish.pdf>

⁸⁷ Los Instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial, como la Convención sobre la Circulación por Carretera (1949); la Convención sobre la Circulación Vial (1968); la Convención sobre la Señalización Vial (1968); los acuerdos de 1958 y 1998 sobre reglamentos aplicables a los vehículos; el acuerdo relativo a la inspección técnica periódica de los vehículos de ruedas (1997), y el acuerdo sobre el transporte de mercaderías peligrosas (1957).

⁸⁸ OPS. Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial. Consultado el 11 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.paho.org/es/campanas/sexta-semana-mundial-naciones-unidas-para-seguridad-vial>

⁸⁹ OMS. Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030. Consultado el 11 de octubre de 2021, en la URL: <https://www.who.int/teams/social-determinants-of-health/safety-and-mobility/decade-of-action-for-road-safety-2021-2030>

Cabe destacar que, el Plan Mundial se alinea con la Declaración de Estocolmo y tiene como objetivo servir de guía para que los países mejoren continuamente el diseño de sus carreteras y vehículos; optimicen sus leyes e implementación, así como la atención oportuna que salve la vida de los heridos.⁹⁰

Panorama general

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicaron el informe “*Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas*”, 2019, el cual destaca que:⁹¹

- En el 2016, el año más reciente con datos disponibles, 154,997 personas perdieron la vida por accidentes de tránsito, representaron el 11% de las muertes mundiales por este hecho.
- La tasa de mortalidad por causa del tránsito ha permanecido estable (15.6 personas por cada 100,000 habitantes en 2016, en comparación con las 15.9 por cada 100,000 en 2013).
- A nivel regional, las muertes causadas por el tránsito son la segunda razón principal de mortalidad en adultos jóvenes de 15 a 29 años de edad, lo que evidencia la necesidad de priorizar la seguridad vial, particularmente en la agenda de salud de los adolescentes.
- Los países de ingresos medianos presentan las tasas más elevadas de muertes y traumatismos causados por el tránsito, siendo los peatones, los ciclistas y los motociclistas los usuarios más vulnerables de las vías de tránsito. Éstos representan casi la mitad de todas las muertes causadas por el tránsito en la región, y los más afectados son: motociclistas 23%, peatones 22% y ciclistas 3%.
- La mortalidad causada por el tránsito es mayor en los países de ingresos medianos que en los de ingresos altos.

El informe examina la legislación nacional vigente y desglosa cinco factores claves de riesgo conductuales que derivan en muertes y traumatismos causados por el tránsito: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, falta de uso del casco de motociclista, de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención para niños.

Velocidad: la velocidad con la cual circula un vehículo influye directamente en el riesgo de colisión, así como en la gravedad de las lesiones y la

⁹⁰ OMS. Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030. *Op. Cit.*

⁹¹ Organización Panamericana de la Salud. “*Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas*”. Consultado el 12 de octubre de 2021 en la URL: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51100/9789275320877_spa.pdf?sequence=5&isAllo wed=y

probabilidad de morir como consecuencia de la colisión. Bolivia, México, Paraguay y Uruguay cumplen los tres criterios de las mejores prácticas en las leyes relativas a los límites de velocidad.

Conducción bajo los efectos del alcohol: conducir después de consumir alcohol aumenta significativamente el riesgo de colisión y su gravedad. Los países que cumplen los criterios de mejores prácticas en las leyes relativas a la conducción bajo los efectos del alcohol son: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Uso de casco de motociclista: el número de vehículos registrados de dos y tres ruedas aumentó en 23% en la región. Entre los factores de riesgo asociados con la elevada tasa de mortalidad que afecta a los motociclistas se encuentran las vías compartidas con vehículos más rápidos y pesados; la falta de infraestructura vial adecuada, y la falta de leyes adecuadas relativas a los límites de velocidad y al uso del casco y de su cumplimiento. El uso apropiado de cascos ha demostrado que reduce en 42% el riesgo de padecer traumatismos mortales y en 69% el riesgo de padecer traumatismos craneoencefálicos. Los países que se ajustan a los criterios de mejores prácticas en la ley relativa al uso del casco son: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Jamaica y Paraguay.

Uso del cinturón de seguridad. El uso de un cinturón de seguridad reduce en 45% a 50% el riesgo de muerte en conductores y ocupantes del asiento delantero, y en 25% el riesgo de muerte y traumatismo graves en los ocupantes del asiento trasero. Aun cuando 28 países de la Región tenían una ley relativa al uso del cinturón de seguridad, solo Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela, se ajustan a los criterios de mejores prácticas al requerir el uso obligatorio del cinturón de seguridad a todos los ocupantes de los automóviles.

Uso del dispositivo de retención para niños. El uso de un dispositivo de retención para niños ha demostrado reducir en por lo menos 60% las muertes causadas por el tránsito. Solo Chile y Uruguay cumplen los cuatro criterios de mejores prácticas para el dispositivo de retención infantil.

El documento, señala que la planificación y el diseño de la infraestructura vial son cruciales para garantizar el mejoramiento general de la seguridad vial. Al diseñar la infraestructura se debe centrar la atención en los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, incluidos los peatones, los ciclistas y los motociclistas, para garantizar una movilidad segura.⁹²

⁹² *Idem.*

Además, resulta relevante dar atención posterior a las colisiones, los traumatismos causados por el tránsito tienen una gran repercusión sobre la calidad de vida de las víctimas, como su posible discapacidad y las probabilidades de desarrollar trauma psicológico. Por medio de los sistemas de atención de urgencia, los países proporcionan cuidados a los afectados. Establecer un número exclusivo de urgencia, siguiendo con la atención *in situ* del paciente y su transporte a un lugar de atención óptimo, así como la atención posterior a una colisión de tránsito son indispensables.

Los vehículos seguros desempeñan un papel esencial para evitar accidentes y reducir la probabilidad de lesiones graves. Las Naciones Unidas cuentan con algunos reglamentos sobre seguridad de los vehículos que, si se llevaran a la práctica en los criterios de fabricación y producción en los países, podrían salvar muchas vidas. Algunos de esos reglamentos exigen que los fabricantes de vehículos cumplan normas relativas a impactos frontales y laterales, y aseguren que todos los vehículos tengan bolsas de aire y cinturones de seguridad. Sin estas normas básicas, el riesgo de accidentes de tránsito incrementa considerablemente, tanto para los ocupantes del vehículo como para quienes están fuera de él.⁹³

Es necesario que los países sigan priorizando la seguridad vial como una cuestión clave de política y colaboren coordinadamente con sus asociados mundiales, regionales y nacionales, destaca el informe “Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas”. Asimismo, deben ampliarse los esfuerzos a mayor escala para el logro de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Alcanzar estas metas exige que todos los interesados directos contribuyan a desarrollar vías de tránsito seguras para todos.

Por su parte, Panamá lanzó el Observatorio Iberoamericano de la Seguridad Vial (OISEVI) con la finalidad de generar información, ésta será analizada para identificar los comportamientos inseguros en la vía pública y a su vez sea contrarrestada con recomendaciones en política de seguridad vial y su posterior implementación, con el objetivo de disminuir los accidentes viales. El Observatorio está conformado por las naciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.⁹⁴

⁹³ Organización Mundial de la Salud. Accidentes de tránsito. Consultado el 11 de octubre de 2021 en la URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

⁹⁴ Gobierno de Panamá. Lanza en Panamá “Observatorio Iberoamericano de seguridad vial”. Consultado el 11 de octubre de 2021, en la URL: <https://mire.gob.pa/lanzan-en-panama-observatorio-iberoamericano-de-seguridad-vial/>

México⁹⁵

En México mueren anualmente 16 mil personas en accidentes viales, por ello el país se sumó a la iniciativa mundial de reducir las muertes por choques y atropellamientos en al menos un 50% entre 2020 y 2030. Objetivo plasmado en la “*Declaración de Estocolmo*” durante la Tercera Conferencia Ministerial Mundial celebrada en Suecia.⁹⁶

México es el tercer país con más muertes relacionadas con el tránsito en América. Actualmente, 14 estados tienen leyes de movilidad como concepto integral a la actividad de transporte, tránsito o vialidad. Además, la Ciudad de México, Guanajuato, Colima, Aguascalientes y Quintana Roo disponen a la movilidad como un derecho humano reconocido en su constitucional local.⁹⁷

En cuanto al uso del casco, México no cuenta con leyes que regulen a nivel nacional esta conducta para motociclistas y ciclistas, al igual, no cuenta con el uso obligatorio del cinturón de seguridad y de asientos con sistemas de retención infantil.⁹⁸

El Senado de la República aprobó el 11 de diciembre de 2019, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Constitución, para facultar al Congreso a emitir una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. El documento destaca la importancia de velar por el bienestar de la sociedad, eliminando los altos índices de mortalidad por accidentes automovilísticos. Además, con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial se busca asegurar la integridad física de los niños, niñas, peatones, ciclistas y motociclistas, los cuales son los más vulnerables a los accidentes viales.⁹⁹

En el artículo 4^o constitucional se adicionó un último párrafo en el que se determina que “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e

⁹⁵ Segundo Informe de Gobierno 2019-2020. Consultado el 13 de octubre de 2021 en la URL: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

⁹⁶ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. México se suma al objetivo mundial de reducir en 50% las muertes por accidentes viales hacia 2030. Consultado el 13 de octubre de 2021 en la URL: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/mexico-se-suma-al-objetivo-mundial-de-reducir-en-50-las-muertes-por-accidentes-viales-hacia-2030?idiom=es>

⁹⁷ Senado de la República. Dictamen de las Comisión de Puntos Constitucionales, de Zonas Metropolitanas y Movilidad, y de Estudios Legislativos Segunda. Consultado el 13 de octubre de 2021 en la URL: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-11-1/assets/documentos/Dict_Puntos_Movilidad_y_SegVial.pdf

⁹⁸ *Ídem*.

⁹⁹ Senado de la República. Facultan al Congreso para legislar en materia de movilidad y seguridad vial. Consultado el 13 de octubre de 2021 en la URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47219-facultan-al-congreso-para-legislar-en-materia-de-movilidad-y-seguridad-vial.html>

igualdad”. Por lo anterior, se reconoce el derecho a la movilidad y la seguridad vial, y se establece la obligación del Estado para instituir un sistema integral de movilidad en circunstancias de seguridad vial, donde converjan la Federación, los estados, los municipios, y las demarcaciones de la Ciudad de México.¹⁰⁰

Cabe destacar, que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) publicó el proyecto “Bien Público Regional” (BPR), noviembre 2019, en respuesta a la necesidad de abordar la seguridad de los vehículos como un componente clave de la seguridad vial. Indica que, de acuerdo con datos del 2016, las muertes por siniestros de tránsito correspondió el 4% a ciclistas, 12% a motociclistas, 45% a peatones, 37% a ocupantes de vehículos y el 2% a otras.

Señala que estandarizar el sistema de frenos (ABS) salvaría la vida de 1,578 personas, el control electrónico de estabilidad (ESC) 3,632, el uso del cinturón de seguridad 3,139, las bolsas de aire frontales 805, las bolsas de aire laterales 644, la barra de impacto en puerta lateral 31, la estructura y protectores laterales 366, el sistema optimizado de protección contra impactos laterales 1,446 y el diseño frontal para la protección de peatones 1,641.

Cabe destacar, que organizaciones de la sociedad civil han trabajado para mejorar la seguridad vehicular en México. Algunas de éstas como El Poder del Consumidor y Refleacciona han reiterado la importancia de un sistema comprensible de información al consumidor, sobre la seguridad vehicular, que ofrezca la industria automotriz en cada automóvil, previo a la venta del vehículo, y contribuya así a que los consumidores tomen la mejor decisión de compra.¹⁰¹

¹⁰⁰ *Ídem.*

¹⁰¹ El poder del consumidor. Si América Latina adopta las principales tecnologías de seguridad recomendadas por Naciones Unidas se podrían salvar 5,627 vidas anualmente en México. Consultado el 13 de octubre de 2021 en la URL: <https://elpoderdelconsumidor.org/2020/01/si-america-latina-adopta-las-principales-tecnologias-de-seguridad-recomendadas-por-naciones-unidas-se-podrian-salvar-5627-vidas-anualmente-en-mexico/>

MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE INTELIGENCIA NACIONAL Y CONTROL PARLAMENTARIO

Nota Informativa¹⁰²

Resumen

En la presente nota se hace referencia a la definición de inteligencia estratégica y sus elementos; los tipos de inteligencia y la importancia del tema. Se dan a conocer algunos ejemplos de las leyes sobre la materia y los aspectos de control parlamentario en los países de la región de América Latina y el Caribe, y se examina el caso de México en particular.

Sherman Kent fue el autor estadounidense que habló sobre la inteligencia estratégica y la consideró como la búsqueda de conocimiento útil y clave para la supervivencia nacional, e identificó el término con los siguientes elementos:¹⁰³

- a) La *información* que debe obtenerse de una selección de las fuentes abiertas o cerradas.
- b) La *organización*. Son las instituciones que llevan a cabo las tareas de inteligencia.
- c) La *actividad*, se refiere al proceso de investigación, ya sea por la petición de los políticos o funcionarios, y por la observación sistemática de lo que ocurre en el exterior.

Existen diferentes tipos de inteligencia, como los siguientes:¹⁰⁴

- Inteligencia geográfica.
- Inteligencia política.
- Inteligencia militar.
- Inteligencia científica y tecnológica.
- Inteligencia económica.
- Inteligencia policial.
- Inteligencia sanitaria.

Cuando se habla de inteligencia, desde el enfoque de seguridad, se trata de información especializada que se toma como insumos a los procesos de toma de

¹⁰² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁰³ Jorge Alberto Vidal Urrutia. "La generación de inteligencia para la seguridad nacional en México, acercamiento a su estudio y análisis". DÍKÉ. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. No. 21, 2017. <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/395/647>

¹⁰⁴ Global Strategy. Rafael Jiménez Villalonga. Tipos de inteligencia. 26 de noviembre de 2018 <https://global-strategy.org/tipos-de-inteligencia/>

decisiones vinculados con la elaboración y aplicación de la estrategia, las políticas y las acciones de seguridad nacional.¹⁰⁵

Los servicios de inteligencia constituyen un factor necesario para el funcionamiento de un país que le ayude a establecer alertas anticipadas frente a retos o amenazas emergentes, así como identificar oportunidades que beneficien a los objetivos de su agenda nacional¹⁰⁶. Los especialistas aseveran que en un Estado democrático este tipo de actividades deben ser limitadas, particularmente en los asuntos internos. Asimismo, enfatizan que sólo deben emplearse para hacer frente a “serias amenazas a la seguridad del Estado”, y que no pueden ser consideradas como tareas policíacas.¹⁰⁷

Marco jurídico en América Latina y el Caribe

Los países de la región cuentan con leyes mediante las cuales han creado sus sistemas o agencias de inteligencia. Además, los marcos jurídicos se han modificado para responder a las necesidades actuales. Como ejemplos se muestran los siguientes:

Argentina	<p>En 2015 se promulgó la Ley 27.126 de la Agencia Federal de Inteligencia, la cual tiene como funciones: la producción de inteligencia nacional y la producción de inteligencia criminal.¹⁰⁸</p> <p>Ley de Inteligencia Nacional 25.520 (2001)¹⁰⁹ Tiene como propósito establecer el marco jurídico en el que desarrollarán sus actividades los organismos de inteligencia, conforme la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos suscritos.</p> <p>En el artículo 6° de esta ley se mencionan los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional, tales como: la Secretaría de Inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar.</p>
------------------	---

¹⁰⁵ Centro Nacional de Inteligencia. ¿Qué es la Inteligencia?. 18 de febrero de 2020
<https://www.gob.mx/cni/documentos/que-es-la-inteligencia>

¹⁰⁶ Juan Pablo Jarufe Bader. *Sistemas de inteligencia en la experiencia comparada*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Enero de 2019.
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26864/1/Sistemas_de_inteligencia_en_la_experiencia_comparada.pdf

¹⁰⁷ José Manuel Ugarte. *Actividad de Inteligencia en América Latina: Características, Fortalezas, Debilidades, Perspectivas de Futuro*. 2016.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5753331.pdf>

¹⁰⁸ INFOLEG. Ley 27.126. Agencia Federal de Inteligencia. Consultado el 12 de octubre de 2021
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/243821/norma.htm>

¹⁰⁹ Argentina. Ley 25.520 (2001). Ley de Inteligencia Nacional. Consultado el 12 de octubre de 2021, en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25520-70496/actualización>

<p>Chile</p>	<p>Ley 19.974 (2004) sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.¹¹⁰</p> <p>En el artículo 2° de la ley, se define la inteligencia como el proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de información para obtener conocimiento que sea de utilidad en la toma de decisiones.</p> <p>En su artículo 4°, considera que el Sistema está conformado por los organismos de inteligencia que realizan actividades específicas para asesorar al Presidente de la República con el propósito de proteger la soberanía y preservar el orden constitucional.</p>
<p>Perú</p>	<p>El Decreto Legislativo No. 1141 sobre el Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), fue promulgado en 2012.¹¹¹</p> <p>En su artículo 3°, la ley establece los principios de la actividad de inteligencia, como la legalidad, la legitimidad, el control democrático, la circulación restringida, la especialidad, la planificación y la exclusividad.</p> <p>En el artículo 8° de dicha ley, se consideran los objetivos del Sistema de Inteligencia Nacional, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producir el conocimiento útil para el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad nacional. • Proteger las capacidades nacionales y evitar acciones de inteligencia de actores que representen amenazas a la seguridad nacional.
<p>Colombia</p>	<p>La Ley Estatutaria 1621 Inteligencia y Contrainteligencia (2013), tiene como propósito fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional. Las dependencias de las Fuerzas militares, la policía, así como la Unidad de Información y Análisis Financiero realizan las actividades en la materia.¹¹²</p>

¹¹⁰ Chile. Ley 19974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia. 2004. Consultado el 12 de octubre de 2021
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=230999>

¹¹¹ Perú. Poder Legislativo. Normas legales. Decreto Legislativo N° 1141. Consultado el 12 de octubre de 2021
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01141.pdf>

¹¹² República de Colombia. Unidad de Información y Análisis Financiero. Ley Estatutaria 1621 (2013). Consultado el 12 de octubre de 2021
https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema/leyes/ley_estatutaria_1621_2013

Como órgano representante del pueblo, el parlamento tiene como una de sus funciones el control parlamentario, que tiene que ver con la forma en la cual verifica que la administración de la política pública atienda las necesidades de la población, y que la política se instrumente de forma correcta en beneficio de la ciudadanía.¹¹³

Cabe destacar que las actividades de control parlamentario incluyen: detectar y prevenir los abusos, las conductas arbitrarias o ilícitas por parte del gobierno; la rendición de cuentas de los gobiernos; vigilar que las políticas adoptadas por la autoridad y aprobadas por el legislativo se cumplan, así como mejorar la transparencia de las acciones gubernamentales.¹¹⁴

En materia de inteligencia nacional, los países de la región han incorporado el control parlamentario a través del establecimiento de Comisiones especializadas, como se observa a continuación:

Argentina	<p>El artículo 31 de la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 (2001), considera la creación de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.¹¹⁵</p> <p>En su artículo 32, indica que los organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional serán supervisados por dicha Comisión con el fin de fiscalizar que su funcionamiento se ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.</p>
Colombia	<p>La Ley Estatutaria 1621 Inteligencia y Contrainteligencia (2013), en su artículo 19 incluye la creación de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.</p> <p>En el artículo 20 de la ley, se indican las tareas que la Comisión llevará a cabo, como las funciones de control y seguimiento político, verificar la eficiencia en la gestión de los recursos; el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios y fines establecidos en la ley.¹¹⁶</p>
Chile	<p>En el artículo 37 de la Ley 19.974 (2004) sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, se estableció que la Cámara de Diputados constituirá una Comisión Especial que tendrá conocimiento de los informes y antecedentes vinculados con</p>

¹¹³ Unión Interparlamentaria. Instrumentos de control parlamentario. Estudio comparativo de 88 parlamentos nacionales. Suiza, 2007.
<http://archive.ipu.org/PDF/publications/oversight08-s.pdf>

¹¹⁴ *Ibidem.*

¹¹⁵ Argentina. Ley 25.520... *Op. Cit.*

¹¹⁶ República de Colombia. Unidad... *Op. Cit.*

	las actividades de los servicios y organismos que integran el Sistema de Inteligencia del Estado. ¹¹⁷
Brasil	A la par de la creación de la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) en 1999, se instituyó una Comisión bicameral de control de actividades de inteligencia, integrada por los presidentes de los bloques mayoritario y minoritario de la Cámara de Diputados y del Senado, así como los presidentes de las Comisiones de Defensa y Relaciones Exteriores de ambas cámaras. ¹¹⁸

México

La Ley de Seguridad Nacional (2005), tiene como propósito “establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea (...)”.¹¹⁹

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, tiene como objetivos principales:¹²⁰

- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional.
- Fortalecer la elaboración y aplicación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
- Reforzar las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

¹¹⁷ Chile. Ley 19974... *Op. Cit.*

¹¹⁸ Brasil. Sistema Brasileño de Inteligencia. Consultado el 13 de octubre de 2021 <https://intelpage.info/brasil.html>

¹¹⁹ Cámara de Diputados. Ley de Seguridad Nacional. Consultado el 8 de octubre de 2021 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac_200521.pdf

¹²⁰ SEGOB. Diario Oficial de la Federación. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Consultado el 11 de octubre de 2021 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020

- Robustecer la Gestión Integral de Riesgos.

El 30 de noviembre de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por el que se estableció el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.¹²¹ Se estipula en el artículo 30 Bis, fracción XVII de dicha Ley que el CNI actuará como un sistema de investigación e información, con dos objetivos:¹²²

1. Contribuir a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.
2. Dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno.

¹²¹ Centro Nacional de Inteligencia. “Conoce los antecedentes del CNI”. Consultado el 8 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/489394/AntecedentesCNI.pdf>

¹²² Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 30 de noviembre de 2018 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf

POLÍTICA DE DESARME DE LA SOCIEDAD CIVIL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹²³

Resumen

En la siguiente nota se proporciona información sobre la forma en la cual las organizaciones de la sociedad civil se involucran en el tema de desarme. Además, se presentan algunos ejemplos sobre dicho tema en la región de América Latina y del caso de México en particular.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) considera el desarme como un proceso fundamental para establecer la paz y la cooperación a nivel regional y mundial.¹²⁴ Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, estableció entre sus metas, reducir los flujos de armas ilícitas; prevenir la violencia y combatir el terrorismo; promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, entre otros.¹²⁵

Cabe mencionar que entre las medidas que persigue el desarme se encuentran:¹²⁶

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. Defender los principios de la humanidad.
3. Brindar protección a los civiles.
4. Promover el desarrollo sostenible.
5. Fomentar la confianza entre los Estados.
6. Prevenir y poner fin a los conflictos armados.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido reiteradamente la contribución de las organizaciones de la sociedad civil en los temas multilaterales, por ejemplo, en el desarme y la no proliferación. La organización apunta que su participación ha sido esencial en la mayoría de los encuentros, como las Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la No

¹²³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹²⁴ Organización de los Estados Americanos. “Desarme”. Consultado el 7 de octubre de 2021 <http://www.oas.org/es/temas/desarme.asp>

¹²⁵ Naciones Unidas. “Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Consultado el 7 de octubre de 2021 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

¹²⁶ Naciones Unidas. “Una agenda de desarme para salvar la humanidad y nuestro futuro”. Consultado el 7 de octubre de 2021 <https://www.un.org/es/observances/disarmament-week>

Proliferación de las Armas Nucleares y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el tráfico de armas pequeñas y ligeras.¹²⁷

En la Resolución 59/93 sobre el estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el desarme y la no proliferación (2004), se considera la necesidad de promover actividades de carácter internacional a favor del desarme y la no proliferación nucleares a fin de robustecer la seguridad internacional y fomentar el desarrollo económico y social sostenible. De igual manera, tal documento subraya el papel que desarrolla la sociedad civil en la promoción de la educación sobre estos asuntos.¹²⁸

De acuerdo con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas se colabora y coopera en la materia con las organizaciones subregionales y regionales, y organizaciones de la sociedad civil, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la Red de Acción Internacional sobre las Armas Pequeñas (IANSA, por sus siglas en inglés).¹²⁹

IANSA, tiene como propósitos:¹³⁰

- Respalda los esfuerzos para lograr la paz, la estabilidad y la sostenibilidad mundiales mediante la reducción de las armas pequeñas, mejorar su regulación y fortalecer su control.
- Concientizar a las autoridades, el público y los medios de comunicación sobre la amenaza que representan las armas pequeñas a los derechos humanos y la seguridad humana.
- Promover los esfuerzos de la sociedad civil para prevenir la proliferación de armas y la violencia armada a través de políticas, educación e investigación.
- Proporcionar un espacio para que las organizaciones no gubernamentales puedan compartir experiencias y faciliten la participación de la sociedad civil en los procesos regionales y globales.

¹²⁷ Naciones Unidas. Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (26 de septiembre de 2013). El papel de la sociedad civil. Consultado el 4 de octubre de 2021

<https://www.un.org/es/ga/68/meetings/nucleardisarmament/civilsociety.shtml>

¹²⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas. 59/93. Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Consultado el 4 de octubre de 2021

https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/CD%20Anuario%202005/Anexo/Asamblea%20General/59-093.pdf

¹²⁹ ONU. Oficina de Asuntos de Desarme. "Colaboraciones". Consultado el 4 de octubre de 2021

<https://www.un.org/disarmament/es/colaboraciones/>

¹³⁰ International Action Network on Small Arms. "Que hacemos". Consultado el 5 de octubre de 2021

<https://iansa.org/what-we-do/>

- Promover las voces de los sobrevivientes, en solidaridad con ellos y sus familias.
- Incrementar el papel de las mujeres en los debates mundiales sobre la violencia vinculada con las armas pequeñas y ligeras y fomentar su participación en la lucha contra la violencia armada.

Situación en América Latina y el Caribe

La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL) de Colombia forma parte del movimiento Women's International League for Peace and Freedom (WILPF) reconocida organización con más de 100 años de activismo por la paz en 38 países del mundo. LIMPAL es una organización feminista, pacifista y antimilitarista. Las bases de su labor son:¹³¹

- El derecho a la vida digna y libre de violencias para las mujeres y las niñas.
- El activismo e incidencia política, como parte del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.
- La investigación y gestión del conocimiento que incluye la investigación, acción, participación y el diálogo de saberes a partir del análisis interseccional.
- El posicionamiento de una agenda de paz feminista, pacifista y antimilitarista.

Entre las demandas de la WILPF se destacan las siguientes:¹³²

- Acabar con la producción de armas e impedir las transferencias de armas que no cumplan con la legislación nacional, regional e internacional.
- Adoptar nuevas medidas para controlar el flujo y la disponibilidad de las armas dentro de los países.
- Colaborar con grupos de la sociedad civil para lanzar campañas que instruyan sobre el impacto de las armas en la humanidad.
- Garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y los activistas en los procesos para mejorar la seguridad humana.

¹³¹ Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL) de Colombia. Consultado el 6 de octubre de 2021

<https://www.limpalcolombia.org/es/sobre-nosotras>

¹³² Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL) de Colombia. ¡Prioricemos las vidas, no las armas!. Consultado el 6 de octubre de 2021

<https://www.limpalcolombia.org/es/informate/noticias/agenda-de-paz-feminista-y-antimilitarista/58-prioricemos-las-vidas-no-las-armas>

VIVA RIO de Brasil, es una organización que tiene como misión promover una cultura de paz y hacer posible la inclusión social. Su origen se remonta al movimiento para contener la violencia y recuperar la ciudad desde principios de los años noventa.¹³³ La organización lidera la campaña de desarme que inició desde 1994, y desde entonces ha trabajado a favor de la recolección de armas y la elaboración de normas para restringir el comercio de armas pequeñas. Asimismo, efectúa investigaciones en la materia y en alianza con las instituciones de gobierno y de otros países colabora para lograr la entrega y destrucción de las armas de fuego.¹³⁴

La Red Argentina para el Desarme se creó en 2004. Está conformada por varias organizaciones de la sociedad civil con experiencia en los asuntos de las armas de fuego y la prevención de la violencia armada. Tiene como objetivos:

1. Prevenir la violencia armada mediante el desarme gradual de la ciudadanía.
2. Impulsar una política integral y activa de control de armas.
3. Concientizar a la comunidad sobre la problemática del uso de armas de fuego.
4. Promover la participación de la sociedad civil.
5. Monitorear a las instituciones gubernamentales relacionadas con el control de armas.
6. Colocar la problemática en la agenda pública.
7. Generar mayor conocimiento técnico en la materia.

México

El programa “Sí al desarme, sí a la paz” tiene como meta, promover la cultura de la paz y la no violencia en la Ciudad de México y en el país. En el programa participan de forma coordinada los tres niveles de gobierno, la iglesia católica y la sociedad civil, como la Secretaría de la Defensa Nacional; las secretarías de Gobierno de la CDMX, de Seguridad Ciudadana; de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; de las Mujeres, y de Inclusión y Bienestar Social.¹³⁵

¹³³ VIVARIO. VIVA RIO, una empresa social. Consultado el 6 de octubre de 2021

<http://vivario.org.br/quem-somos/#nav-missao>

¹³⁴ VIVARIO. VIVA RIO liderando la campaña de desarme. Consultado el 6 de octubre de 2021

<http://vivario.org.br/control-de-armas/>

¹³⁵ Gobierno de la Ciudad de México. Arranca Gobierno capitalino edición "Sí al desarme, sí a la paz" - 2020, en Basílica de Guadalupe. 23 de enero de 2020

Dicho programa consiste en el canje de armas a cambio de apoyos económicos y se realiza de forma anónima. Además, bajo esta acción se trata de concientizar a la población sobre el peligro que representa el hecho de conservar armas en los hogares. Por otra parte, en el marco del Día Internacional de la Paz, la Secretaría de Gobierno de la CDMX reportó que a través del programa se recabaron 5 mil 966 armas cortas, largas y granadas y un millón 91 mil 55 municiones, de enero de 2019 al 20 de septiembre de 2021.¹³⁶

Según la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el programa de desarme voluntario se replicará en otras entidades del país. Esta información se dio a conocer en la develación de la escultura “Molino para la Paz”, la cual fue elaborada con armas provenientes del programa “Sí al desarme, sí a la paz”, en marzo de 2021. El acto fue encabezado por la titular de la SSPC, Rosa Icela Rodríguez y la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.¹³⁷

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/arranca-gobierno-capitalino-edicion-si-al-desarme-si-la-paz-2020-en-basilica-de-guadalupe>

¹³⁶ Gobierno de la Ciudad de México. Retira "Sí al desarme, sí a la paz" 5 mil 966 armas y un millón 91 mil 55 municiones de hogares capitalinos. 21 de septiembre de 2021

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/retira-si-al-desarme-si-la-paz-5-mil-966-armas-y-un-millon-91-mil-55-municiones-de-hogares-capitalinos>

¹³⁷ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. “Replicará SSPC desarme voluntario en coordinación con estados”. 30 de marzo de 2021

<https://www.gob.mx/sspc/prensa/replicara-sspc-desarme-voluntario-en-coordinacion-con-estados?idiom=es>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos